

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.453

Martes 17 de Enero de 2023

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2253749

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría Regional Ministerial Región de la Araucanía

MODIFICA RES. N° 1.216, LLAMADO A POSTULACIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES CORRESPONDIENTE AL CAPÍTULO TERCERO: PROYECTOS PARA CONDOMINIOS DE VIVIENDA, DEL DECRETO SUPREMO N° 27 (V. Y U.), DE 2016, PARA LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, AÑO 2022

(Resolución)

Núm. 1.779.- Temuco, 28 de diciembre de 2022.

Visto:

1. La ley N° 16.931, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
2. El decreto ley N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
3. El DS N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
4. La resolución N° 7/2019, de la Contraloría General de la República;
5. La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado;
6. El decreto supremo N° 27 (V. y U.), de 2016, y su modificación, que regula el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios;
7. El decreto supremo N° 4, del Ministerio de Salud, de fecha 5 de febrero de 2020, que decreta alerta sanitaria por el periodo que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por emergencia de salud pública de importancia internacional.
8. La resolución exenta N° 1.237 (V. y U.), de fecha 24 de mayo de 2019, que Fija Procedimientos para la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica y Fiscalización Técnica de Obras a Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios;
9. La resolución exenta N° 720 (V. y U.), de fecha 14 de marzo de 2019, que aprueba Itemizado Técnico para proyectos de Energías Renovables: Sistemas Solares Térmicos y Sistemas Solares Fotovoltaicos, en el marco de los Programas Habitacionales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
10. La resolución exenta N° 2.007, del Ministerio de Hacienda y Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 17 de diciembre de 2021, que autoriza a efectuar llamados a postulaciones y/o comprometer recursos en el otorgamiento de Subsidios Habitacionales durante el año 2022 en Sistemas y Programas Habitacionales que indica;
11. La resolución exenta N° 380 (V. y U.), del 9 de marzo de 2022, que regula operaciones y actos que en la aplicación práctica del Capítulo Tercero: Proyectos para Condominios de Viviendas del DS 27 (V. y U.), de 2016, que aprueba el Reglamento de Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios;
12. El oficio N° 116, de fecha 28 enero de 2021 del Jefe de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional que adjunta el Itemizado técnico de obras y sus anexos respectivos para proyectos asociados al Capítulo Tercero, para Proyectos para Condominios de Vivienda, del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios reglamentado por el DS N° 27 (V. y U.), de 2016;
13. La resolución exenta N° 3.800 de fecha 18.06.2018, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba estándares técnicos para el desarrollo de acondicionamiento térmico de condominios, en el marco del DS N° 255, de (V. y U.), 2006;
14. El oficio N° 105, de fecha 14 de enero de 2022 del Jefe (S) de la División Técnica de Estudios y Fomento Habitacional que señala, entre otras materias, que debe mantenerse el

CVE 2253749

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Itemizado Técnico de obras y sus anexos respectivos en su versión oficializada mediante el ordinario citado en el Visto 12) precedente;

15. El oficio N° 354, de fecha 17 de febrero de 2022, del Jefe del Departamento de Condominios y de Atención del Déficit Cualitativo, que establece directrices operativas de los programas de Mejoramiento Hogar Mejor (DS N° 255 y DS N° 27), y del Programa de Habitabilidad Rural (DS N° 10);

16. La circular N° 27 de fecha 24 de noviembre 2022, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, que establece el Programa Habitacional correspondiente al año 2022;

17. El Informe de precios de los materiales Programas DS N° 49, DS N° 10, emitido por la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional del Minvu, de febrero 2022, que determina que el impacto por la pandemia COVID-19 ha generado en el aumento de los costos de las obras;

18. La resolución exenta N° 6.042 (V. y U.), de 2017 y sus modificaciones, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;

19. Res. exenta N° 481, de fecha 16.06.2022, que llama a postulación y fija factores regionales de selección en condiciones especiales correspondiente al capítulo tercero: proyectos para condominios de vivienda, del decreto supremo N° 27 (V. y U.), de 2016, para la Región de la Araucanía, año 2022;

20. Res. exenta N° 566, de fecha 8.07.2022, modifica Res. exenta 481;

21. Res. exenta N° 1.782, de fecha 22 de diciembre 2022, que modifica Res. exenta N° 688 de (V. y U.), de 2022;

22. Res. exenta N° 1.216, de fecha 14 de noviembre 2022, que modifica plazos para el llamado de Cap. III del DS 27 (V. y U.), 2016;

23. Decreto N° 12 de 27.04.2022 (V. y U.), de nombramiento de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía.

Considerando:

Que existe autorización en Res. exenta N° 1.782 de fecha 22.12.2022, en que se amplía el plazo para la Región de la Araucanía, en la selección de beneficiarios, en su Cap. III del DS N° 27 (V. y U.) 2016, dicto la siguiente:

Resolución:

1.- Modifíquese la Res. exenta 481 de fecha 14 de junio 2022, en su resuelvo N° 25, en que fija distribución de recursos para efectuar selección según el siguiente cuadro:

TIPO DE PROYECTO	MONTO UF
CONDOMINIO VIVIENDA SOCIAL	248.835,74
CONDOMINIO VIVIENDA ECONOMINA	27.665,46
TOTAL	276.501,20

2.- Reemplácese el resuelvo N° 1 de la resolución exenta 1.216 de cuadro de fechas 14.11.2022, por el siguiente:

HITOS DEL PROCESO	RESPONSABLE	DESDE	HASTA
Certificación de condominios objeto del Programa	SEREMI - EP	15.06.2022	18.07.2022
Digitación de las postulaciones	EP	19.07.2022	23.09.2022
Habilitación de las postulaciones	SERVIU	23.09.2022	30.09.2022
Comunicación Resultados etapa habilitación	SEREMI	30.08.2022	04.10.2022
Ingreso al SERVIU de carpetas de proyectos para proceso revisión	EP	05.10.2022	07.10.2022
Revisión y Calificación de proyectos	SERVIU	10.10.2022	10.01.2023
Selección de beneficiarios	SEREMI	11.01.2023	16.01.2023

3.- En todo lo demás no modificado, manténgase inalterable la Res. exenta 481, de fecha 14.06.2022, que llama a postulación a proyecto del Cap. III del DS N° 27 (V. y U.), de 2016.

Anótese, publíquese en el Diario Oficial y archívese.- Ximena Sepúlveda Varas, Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía.